

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-01/2025

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 doce horas del día 28 (veintiocho) del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en términos de lo previsto en los artículos 33 antepenúltimo párrafo, 34 fracción I, párrafo segundo, 50 fracción V, párrafo segundo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se reúnen en la sala de juntas de videoconferencias los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **L.E. Jorge Ochoa Mejía**, en su carácter de Presidente Suplente; **L.A. Ana Oliva Enciso Vargas**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **L.S.C. José Israel Ortega Mendoza**, Vocal Suplente; **Mtro. Alfredo Cabrera Román**, Vocal, **L.A. Carlos Villarreal Alfaro**, Vocal Suplente y, **L.D. Noé Quiroz Rico**, Asesor Jurídico Suplente; así como, los Licitantes participantes **GRUPO DE NEGOCIOS TSA. S.A. DE C.V.** representado en este acto por el **C. Felipe Antonio Hernández Hernández** y **LB SISTEMAS S.A. DE C.V.** representado en este Acto por el **C. Armando Valdez Cárdenas**, con la finalidad de emitir el acuerdo procedente para concluir el procedimiento de **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-01/2025**, relativo al **Arrendamiento de Activos Intangibles**.

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quién solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, cumplida la instrucción informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

1.- Del análisis cualitativo efectuado a la proposición del Licitante **LB SISTEMAS S.A. DE C.V.**, la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-01/2025**, **determina** las consideraciones legales siguientes:

- 1) Referente a la proposición económica sobre "B" el Licitante no cumple con el documento del Anexo B.2, ya que, presenta garantía de seriedad mediante Fianza y no cheque certificado o de caja conforme al punto 13.- GARANTIAS fracción I "**La seriedad de la formalización de la propuesta, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, por el 5% (cinco) por ciento del monto total de la proposición exhibida considerando el IVA**".

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El LICITANTE o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, mediante cheque certificado o de caja a favor de la ASEH por el 5% cinco por ciento con I.V.A. del monto total de la proposición exhibida,	X		PRESENTA FIANZA COMO GARANTIA DE SERIEDAD

como disponen los artículos 66 fracción I de la LEY y 81 fracción IV del REGLAMENTO, así como el numeral 13 de estas BASES. (ANEXO B.2)			
---	--	--	--

- 2) Vistos los puntos anteriores, resulta procedente desechar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 7.- Causas de desechamiento, inciso a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

2.- Del análisis cualitativo efectuado a la proposición del Licitante **GRUPO DE NEGOCIOS TSA S.A. DE C.V.**, la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-01/2025**, **determina** las consideraciones legales siguientes:

- 1) Referente a la proposición económica sobre "B" el Licitante no cumple con documentos del Anexo B.3, ya que, presenta estados financieros 2022-2023 y no 2023-2024, así mismo, las razones financieras se presentan parciales de noviembre 2023 a noviembre 2024 y no por el ejercicio completo conforme al punto **B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
I. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, EL LICITANTE o su representante legal, en su caso, deberán integrar los documentos referidos en el ANEXO B.3	X		PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS 2022 Y 2023. RAZONES FINANCIERAS NOVIEMBRE 2023 A NOVIEMBRE 2024

- 2) Vistos los puntos anteriores, resulta procedente desechar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 7.- Causas de desechamiento, inciso a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

3.- Del análisis cualitativo efectuado a la proposición del Licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-01/2025**, **determina** las consideraciones legales siguientes:

- 1) Referente a la propuesta técnica, no presenta firmado el anexo A.7 VII.MODELO DE CONTRATO conforme al punto **11. MODELO DE CONTRATO**; de la propuesta económica, presenta garantía de seriedad mediante Fianza y no cheque certificado o de caja conforme al punto 13.- **GARANTIAS** fracción I "**La seriedad de la formalización de la propuesta, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, por el 5% (cinco) por ciento del monto total de la proposición exhibida considerando el IVA**", por último, no presenta comparativo de razones financieras y presenta estados financieros de 2024 al mes de junio en idioma inglés y sin originales.

PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
VII. MODELO DE CONTRATO (ANEXO A.7)	X		NO SE ENCUENTRA FIRMADO O RUBRICADO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El LICITANTE o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, mediante cheque certificado o de caja a favor de la ASEH por el 5% cinco por ciento con I.V.A. del monto total de la proposición exhibida, como disponen los artículos 66 fracción I de la LEY y 81 fracción IV del REGLAMENTO, así como el numeral 13 de estas BASES. (ANEXO B.2)	X		PRESENTA FIANZA COMO GARANTIA DE SERIEDAD
II. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, El LICITANTE o su representante legal, en su caso, deberán integrar los documentos referidos en el ANEXO B.3	X		NO PRESENTA COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS. PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DE 2024 AL MES DE JUNIO. ESTADOS FINANCIEROS EN INGLÉS Y SIN ORIGINALES.

- 2) Vistos los puntos anteriores, resulta procedente desechar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 7.- Causas de desechamiento, inciso a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

Como consecuencia de lo anterior, toda vez que las proposiciones presentadas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado en fecha 27 de enero de 2025, no reúne los requisitos solicitados dentro de la convocatoria y bases del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-01/2025**, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, **declara desierta la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-01/2025 en su única partida**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 párrafo primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, 43 y 63 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 8 inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-01/2025**, que en sentido literal disponen:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 52. Los convocantes procederán a declarar desierta una licitación, cuando no se presente ninguna proposición o, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables."

"Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas o uno o varios conceptos se declaren desiertos, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas o conceptos, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, según corresponda."

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo "Artículo 63. Los convocantes, declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante."

Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-01/2025

8. "CAUSAS DE DESECHAMIENTO"

Será causa de desechamiento de las proposiciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.







...

Con motivo de lo anterior, y toda vez que la situación normativa encuadra en el supuesto mencionado; es procedente **declarar desierta la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-01/2025**, en razón de que, como ya fue asentado, las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las BASES respectivas, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los preceptos legales antes transcritos, la Convocante, se encuentra legalmente facultada para realizar la contratación derivada de la Licitación que nos ocupa, a través de un segundo procedimiento de licitación que garantice a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, respecto a la totalidad de las partidas cuyas especificaciones se señalan en los Anexos A.1 y B.1. de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-01/2025**.



En cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión se procede a fijar un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que de manera conjunta se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante, para los efectos legales y administrativos conducentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos** del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre y cargo	Firma
L.E. JORGE OCHOA MEJÍA PRESIDENTE SUPLENTE	
L.E. ANA OLIVA ENCISO VARGAS SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE	
MTRO. ALFREDO CABRERA ROMÁN VOCAL	
L.A. CARLOS VILLARREAL ALFARO VOCAL SUPLENTE	
L.S.C. JOSÉ ISRAEL ORTEGA MENDOZA VOCAL SUPLENTE	
L.D. NOÉ QUIROZ RICO ASESOR JURIDICO SUPLENTE	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

Nombre	Firma
GRUPO DE NEGOCIOS TSA. S.A. DE C.V. representado en este acto por el C. Felipe Antonio Hernández Hernández.	
LB SISTEMAS S.A. DE C.V. representado en este Acto por el C. Armando Valdez Cárdenas.	

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-01/2025

